

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

N° AUTORIZACIÓN	N° SOLICITUD	INGRESO
6660	106310	22/12/2010
REGIÓN DE TRAMITE		: I REGION

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: SOC. DE TRANSPORTE CARGA Y PASAJEROS LTDA

RUT EMPRESA: 76841270-7

REGIÓN: II REGIÓN

COMUNA: ANTOFAGASTA

DOMICILIO: DIAZ GANA 900, EDIFICIO EL NOGAL

N°: DPTO. 74

FONO: 055410058

CIUDAD:

EMAIL@ lvalenzuela@barey.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: CAMION FORD CON TORRE DE ILUMINACIÓ

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 12 Tara ▶ 22.5 PBT ▶ 34

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ I REGIÓN Destino ▶ II REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ POZO ALMONTE Destino ▶ ANTOFAGASTA

LOCALIDADES: Origen ▶ CRUCE HUATACONDO Destino ▶ PORTEZUELO

RUTA A RECORRER: 5 NORTE

TOTAL DE K.M: 455 Fecha Aprox. Viaje: 22/12/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3 Carga ▶ 2.6 Total ▶ 3

ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.80 Carga ▶ 3.2 Total ▶ 4

LARGO (mts): Plataforma ▶ 15 Carga ▶ 9 Total ▶ 21.5

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ BDBG40 SemiRemolque ▶ JH9193 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS	3.8	7.8							
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)				
PESOS X EJES	6	13	15						
N° DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.3						

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ MEDIDAS NO FISCALIZADA, DEBE VIAJAR SOLO DE DÍA, EN PASOS INFERTORES O PASARERAS PEATONALES DEBE USAR CALLES O CAMINOS ALTERNATIVOS.

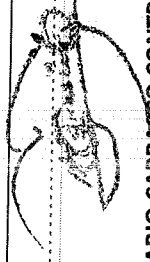
AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 22/12/2010 FECHA HASTA ▶ 23/12/2010

COD_AUTENTIF: 33020101222-3024-2010 - 4608-2010-060239083

Carabineros de Chile
 Los pasos peatonales debe usar calles o caminos de alternativos.

DPRE VIAJAR SOLO DE DÍA



MARIO CARRASCO CONTRERAS
 Jefe Subdepto. Regional de Pesaje (S)
 Dirección de Vialidad - Región de Tarapacá
 Firma jefe Depto. Pesaje